



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-05-001-2011-00021-04

Auto de Sustanciación No. 0134

Neiva, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: ejecutivo dentro del proceso ordinario
de HERNADO MARÍN RODRÍGUEZ en
contra de DANIEL IGNACIO MORA ORTIZ.

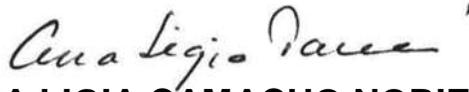
Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante, en contra el auto que niega la solicitud de nulidad con fecha de 5 de agosto de 2020 emitido por el Juzgado Único laboral del Circuito de Garzón, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto que rechaza solicitud de nulidad con fecha de 5 de agosto de 2020, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: REALIZAR por la Secretaría de la Sala, las gestiones administrativas concernientes a la compensación del asunto, en virtud de que esta magistratura conoce de este proceso por remisión que

efectuare la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, por conocimiento anterior.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f3df8c990f368a96fff84074405f38e2c60feed278e8ce71fe60aa4
433ac98e**

Documento generado en 10/03/2021 02:51:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>